



Nº 457 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 SEP 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, los Informes Nº 001-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP-CMP, Nº 296-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Nº 468-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Memorandos Nº 565-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Nº 312-2013-GR PUNO/GRPPAT, Nº 1722-2013-GR PUNO/GRI, Informe Nº 411-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1008-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre APROBACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS DE CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ACORA, ILAVE, TRAMO CCOTA CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL 10+000; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo expresado en el Informe Nº 296-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Puno, ha presentado el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, TRAMO CCOTA – CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL JKM. 10+000; que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos manifiesta que el evaluador encargado ha revisado, observado y una vez subsanadas las observaciones ha dado la conformidad para su aprobación; indica además que el expediente técnico cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; menciona la Directiva Regional Nº 07-2008-Gobierno Regional Puno, cuyo contenido concuerda con lo que establece la Resolución de Contraloría General Nº 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 411-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, expresa entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 296-2013-GR PUNO/GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico del proyecto Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de Los Incas, Distritos Capachica, Chucuito, Platería, Acota, Ilave, Tramo Ccota Charcas, Sector km 0+000 al km. 10+000, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; que el costo total es por la suma de S/. 7'154,990.58 nuevos soles; que la Gerencia General Regional mediante proveído dispone que se le otorgue la primera asignación presupuestaria por la cantidad de S/. 1'000,000.00 nuevos soles, vía modificación presupuestaria entre proyectos; en consecuencia, con el objeto de proseguir con el trámite de aprobación del expediente técnico se efectuará la modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, para lo cual se debe realizar la anulación presupuestaria del proyecto 2131389 Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Lago Sagrado de Los Incas, distritos Capachica, Chucuito, Platería, Acora, Ilave, neumónico 065, por la suma de S/. 1'000,000.00 nuevos soles, fuente de financiamiento Recursos Determinados; lo que se debe registrar en el sistema SIAF de conformidad con la Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, una vez autorizada la modificación presupuestaria propuesta;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional Nº 166-2013-GGR-GR PUNO el 12 de Abril 2013 se ha resuelto el Contrato Nº 0027-2011-LP-GRP suscrito con el Consorcio El Inca, por incumplimiento del contratista de sus obligaciones contractuales;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 437-2013-GGR-GR PUNO el 12 de Setiembre 2013, se dispone en el Artículo Primero, la continuidad de la ejecución del Proyecto de Inversión Pública Mejoramiento de la Infraestructura Vial del Circuito Turístico Lago Sagrado de Los Incas, Tramo I Ccota – Charcas, km. 00+000 al km. 10+000, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;





Nº 457 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 23 SEP 2013

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	001	SEDE PUNO
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0061	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD VIAL EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE TERRESTRE
PROYECTO	2131389	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ACORA, ILAVE. TRAMO CCOTA CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL 10+000
FUNCION	15	TRANSPORTES
DIVISIÓN FUNCIONAL	033	TRANSPORTE TERRESTRE
GRUPO FUNCIONAL	0065	VIAS DEPARTAMENTALES
OBRA	4000072	CONSTRUCCIÓN DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL
META		OBRAS COMPLEMENTARIAS AL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURÍSTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, TRAMO CCOTA-CHARCAS, SECTOR KM 0+000 AL 10+000
CÓDIGO SNIP	95803	
FUENTE FINANCIAMIENTO		5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO TOTAL PIP		S/. 7'154,990.58 NUEVOS SOLES
1RA. ASIGNACIÓN 2013		S/. 1'000,000.00 NUEVOS SOLES
MODALIDAD EJECUCION		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION		TRES (03) MESES

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL CIRCUITO TURISTICO LAGO SAGRADO DE LOS INCAS, DISTRITOS CAPACHICA, CHUCUITO, PLATERÍA, ACORA, ILAVE, TRAMO CCOTA – CHARCAS, SECTOR KM. 0+000 AL KM. 10+000.** para ser ejecutado por la modalidad de EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, PRIMERA ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013; expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL